

**INTERVENCIÓN DE LA SRA. NANCY MADRIGAL, ENCARGADA DE NEGOCIOS A.I DE CUBA, EN EL DEBATE GENERAL SOBRE ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO. SESIÓN SUSTANTIVA DEL ECOSOC. Ginebra, 18 de julio de 2011.**

Señor Presidente:

Lo felicito por la conducción del debate, que reviste particular importancia en momentos en que los efectos de la crisis económica y financiera ha creado obstáculos adicionales a los esfuerzos de muchos países en desarrollo para hacer realidad el cumplimiento de los Objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Mi delegación respalda plenamente la declaración formulada por el Presidente del Grupo de los 77 y China y desea subrayar algunos aspectos que considera importantes para el debate.

Las actividades operacionales para el desarrollo de las Naciones Unidas deben mantener su carácter universal, voluntario y de donación, la neutralidad, el multilateralismo, así como la capacidad de responder con flexibilidad a las necesidades en materia de desarrollo de los países.

El desarrollo sostenible ha de seguir siendo la piedra angular de las deliberaciones en las Naciones Unidas, y el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos constituye el marco general de las actividades de las Naciones Unidas. Es necesario establecer una asociación mundial más robusta en pro del desarrollo, que reconozca el

liderazgo y la titularidad de los propios países respecto de las estrategias nacionales.

Asimismo, la cooperación para el desarrollo debería estar impulsada por la demanda y llevarse a cabo sobre la base de los planes y estrategias nacionales de los países en desarrollo, respondiendo a las necesidades, prioridades y condiciones específicas de cada país, sin nuevas condicionalidades.

Señor Presidente:

La resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, es el marco de la política rectora acordado de manera intergubernamental para abordar las actividades operacionales para el desarrollo y por lo tanto, constituye la referencia legislativa fundamental para la consideración de este tema.

En esa resolución se destaca que los esfuerzos de reforma deben mejorar la eficiencia organizativa y lograr resultados concretos en materia de desarrollo y que las actividades operacionales para el desarrollo de las Naciones Unidas deben ser examinadas y valoradas en función de su repercusión en los países receptores. En ese sentido, se debe evitar la eliminación injustificada o degradación de los mandatos que desempeñan un papel importante para el desarrollo.

También, debe detenerse la tendencia a atribuir funciones normativas a órganos que por su naturaleza son esencialmente operacionales. Los procesos de creación de normas son intergubernamentales y éstas se

aplican de manera universal, es decir que solo se emplean en la membresía de Naciones Unidas, como parte de la agenda de cooperación internacional, en los países en desarrollo.

La continuación de ese enfoque sólo contribuiría a desnaturalizar la importante contribución de los fondos y programas al desarrollo de los países en desarrollo y a la introducción de nuevas condicionalidades en la ya debilitada agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Señor Presidente:

No existe un enfoque único para todos. Los gobiernos nacionales son los responsables de determinar sus propias prioridades y políticas nacionales de desarrollo. En ese contexto, Cuba siempre promoverá una mayor coordinación y coherencia entre los Fondos, Programas y Organismos de las Naciones Unidas, a fin de evitar duplicaciones y superposiciones innecesarias en sus funciones y maximizar la efectividad de su trabajo. Sin embargo, la necesaria coordinación entre ellos no entraña la pérdida de sus identidades.

Partiendo de esas premisas, el Proceso de Coherencia Amplia del Sistema, no debe centrarse en un modelo único, que fuerce a todos a seguir un patrón deseado por los donantes. Esto no garantiza, a priori, los supuestos beneficios anunciados en las propuestas que se han venido debatiendo en el último año y medio.

Pretender que el representante de uno de los programas estará en condiciones de decidir por los Gobiernos nacionales cuáles son las prioridades de cada país, y darle facultades para que maneje los recursos

financieros del resto de las entidades con presencia en el terreno, muchos de los cuales ni siquiera se gestionaron con su cooperación, es sencillamente un desatino. No habría manera de evitar el conflicto de intereses.

Señor Presidente:

Desde el año 2001, Cuba cuenta con Planes Estratégicos quinquenales para la Prevención y Control del VIH basados en estrategias multisectoriales en las que están contenidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Declaración de Compromiso sobre el VIH/ Sida, adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida en el 2001.

Lamentablemente, la esfera de la Prevención y el Control del VIH/Sida y los esfuerzos nacionales en este sentido tampoco escapan de la injusta política de bloqueo de Estados Unidos contra Cuba. A inicios del 2011, el gobierno estadounidense incautó 4 millones 207 mil dólares del financiamiento del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la tuberculosis y la malaria para tres proyectos de cooperación con nuestro país, destinados a combatir el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y la tuberculosis.

Este acto hostil del gobierno de Estados Unidos constituye una acción ilegal que obstaculiza seriamente la cooperación multilateral, proporcionada por los organismos internacionales y el sistema de las Naciones Unidas a través de sus agencias, fondos y programas y es aún más grave, por cuanto afecta los recursos destinados a combatir y prevenir

en Cuba pandemias a cuya erradicación el gobierno cubano y la comunidad internacional dedican sus mayores esfuerzos como parte del cumplimiento de una de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

A pesar de que la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) decidió autorizar la licencia general para los proyectos que ejecuta en Cuba el Fondo Mundial, consideramos que este hecho confirma el recrudecimiento de las acciones extraterritoriales del bloqueo, particularmente en la esfera bancario-financiera, incluidas las instituciones multilaterales. El gobierno de Estados Unidos se está adjudicando, arbitraria y selectivamente, el derecho a controlar los recursos que se destinan a Cuba por la vía de la cooperación multilateral, lo que resulta inaceptable.

Muchas gracias.